

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CIRIGLIANO TRADE&MARKETING CIA. LTDA. ECUADOR CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DEL 2013

En el cantón Guayaquil, al 3 de junio del 2013, siendo las 9h30 horas, en la oficina número 545 del quinto piso del Edificio Trade Building, ubicado frente a la Avenida José Joaquín Orrantía (antes Avenida Constitución) y Leopoldo Benítez, se constituye en junta general ordinaria y universal de socios, el único socio de la compañía **CIRIGLIANO TRADE&MARKETING CIA. LTDA. ECUADOR**, a saber:

FERNANDO ARIEL CIRIGLIANO, actuando por intermedio de su apoderado especial, Ab. Juan Fernando Manrique Lascano, quien justifica su intervención con la respectiva carta poder, la cual se agregará al expediente de la presente junta, único propietario de las 400 participaciones, representativas del 100% del capital social de la compañía **CIRIGLIANO TRADE&MARKETING CIA. LTDA. ECUADOR**.

Todas las participaciones son acumulativas e indivisibles, cada una con valor nominal de US\$1,00.

Por encontrarse ausente el Presidente titular de la compañía, el apoderado del socio Fernando Cirigliano, Ab. Juan Fernando Manrique, decide que él presidirá de manera Ad-hoc la junta y que actúe como Secretaria de la misma, la Gerente General, señorita Ana Jouvin Meneses.

El Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital de la compañía equivalente a (US\$400,00) cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, representado por 400 participaciones acumulativas e indivisibles, cada una con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) por lo que no hay necesidad legal de realizar convocatoria alguna, siendo el orden del día el conformado por los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe de Ana María Jouvin Meneses, Administradora de la compañía, con relación al ejercicio económico de la compañía durante el año 2012.
- 2.- Conocer y resolver sobre la presentación del Balance, el estado de pérdidas y ganancias y anexos correspondientes al ejercicio económico del 2012.
- 3.- Conocer y resolver sobre la ratificación de la absorción de la pérdida sufrida por la compañía en el año fiscal 2011.
- 4.- Conocer y resolver sobre la posible contratación de una compañía de auditoría externa para que se auditen los estados financieros del año 2012 y el primer bimestre del año 2013.

En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra la Secretaria de la Junta y procede a dar lectura del Informe de la señora Administradora Ana María Jouvin Meneses, en el cual consta que durante el ejercicio económico correspondiente al año 2012, ha existido un aspecto administrativo de carácter extraordinario que merece ser tomado en cuenta por la junta de socios; y que consiste en, ciertos actos sin justificación que realizó el señor Eduardo Alberto Santillán durante el ejercicio de sus funciones como apoderado del Presidente de la compañía, Fernando Ariel Cirigliano, por cuanto de los registros contables de la empresa correspondientes a ese año, se observa el giro de cheques por un total de US\$26.887,01, a favor del referido Eduardo Santillán de las cuentas bancarias de CIRIGLIANO TRADE&MARKETING CIA. LTDA. ECUADOR, sin soportes, ni justificativos legales; y que en casi todos los casos, él era quien firmaba los cheques que cobraba; y, que además, existen cheques cobrados, por terceros también sin justificación, todos girados por Santillán por un total de US\$22.816,95, los beneficiarios fueron: Eliany Judith Villacís Pérez (ex empleada) por un valor de US\$13.270,50; Linda Pamela Aguilar Armendáriz (ex empleada) por un valor de US\$1.935,68, Jorge Terry Sigcho Carvajal (ex empleado) por un valor de US\$1.890,77, Daniel Zea Velásquez, por un valor de US\$550,00; Iván Renato González, por un valor de por un valor de 5.000,00; y, Andrés Araujo, por un valor de US\$170,00. Que en el 2012, por cuenta del socio Fernando Cirigliano se recibieron cinco transferencias de dinero por un total de US\$37.659,66, de las cuales, US\$15.159,66 se enviaron a nombre de Eduardo Santillán, los restantes US\$22.500,00 fueron remitidos a nombre de Winston Macías, Linda Aguilar Armendáriz y Ana María Jouvin Meneses,

siendo cada transferencia por US\$7.500,00, que el fin de dichas transferencias eran para cubrir los pagos que tenía que realizar la compañía CIRIGLIANO TRADE&MARKETING CIA. LTDA. ECUADOR. El manejo de los US\$37.659,66 estuvo a cargo de Eduardo Santillán, en su condición de apoderado del Presidente, quien sólo pudo justificar pagos que realizó en efectivo por US\$13.505,87, careciendo de justificativos legales, por los restantes US\$24.153,79 de dichas transferencias.

Se informó además que durante el 2013, en los registros contables aparece que Eduardo Santillán, cobró cheques sin justificativos por US\$4.960,00 y que en el negocio del concierto GUETTA, sin autorización de ninguna clase se hizo transferir a su cuenta personal No. 8022266104 del Banco Rumihahui S.A. la cantidad de US\$6.500,00, conforme la compañía TICKETSHOW S.A. ha informado y justifica con el soporte de la citada transferencia bancaria, monto que descontará a CIRIGLIANO TRADE&MARKETING CIA. LTDA. ECUADOR, al momento del pago de las utilidades pendientes de dicho concierto.

El informe recomienda a la Junta General de Socios de la compañía, que ésta contrate la realización de una auditoría externa y que se reserve el derecho a ejercer, tanto la acción de responsabilidad en contra de Eduardo Alberto Santillán, por los actos sin justificación que realizó durante el ejercicio de sus funciones como apoderado del Presidente de la compañía CIRIGLIANO TRADE&MARKETING CIA. LTDA. ECUADOR, así como todas aquellas acciones legales que se puedan emprender en su contra; así como en contra de Eliany Judith Villacís Pérez (ex empleada); Linda Pamela Aguilar Armendáriz (ex empleada), Jorge Terry Sigcho Carvajal (ex empleado), Daniel Zea Velásquez; Iván Renato González y Andrés Araujo, por con el fin de establecer las responsabilidades civiles y/o penales por sus respectivas actuaciones y para reclamar la correspondiente indemnización por el perjuicio patrimonial sufrido por la compañía CIRIGLIANO TRADE&MARKETING CIA. LTDA. ECUADOR.

Concluida la lectura del Informe del Administrador, toma la palabra el Ab. Juan Fernando Manrique, apoderado del socio único de la compañía Fernando Ariel Cirigliano, quien manifiesta que por reunir todos los requisitos legales exigidos **RESUELVE:**

Aprobar el informe de la Administradora Ana María Jouvin Meneses, relacionado con el ejercicio económico de la compañía durante el año 2012, el cual formará parte del expediente de esta junta.

En relación al segundo punto del orden del día, de inmediato la Secretaría, hace uso de la palabra y procede a dar lectura y explicación de los Estados Financieros de la compañía correspondientes al año fiscal 2012, documentos que evidencian que la compañía ha sufrido una pérdida equivalente a US\$113.526,17.

Al respecto, toma la palabra el Ab. Juan Fernando Manrique, apoderado del socio único de la compañía Fernando Ariel Cirigliano, quien manifiesta que por reunir todos los requisitos legales exigidos para esta clase de documentos, en mérito de la información proporcionada, **RESUELVE:**

Aprobar el Balance, el estado de pérdidas y ganancias y anexos correspondientes al ejercicio económico del 2012, documentos que formarán parte del expediente de la presente junta, reservándose la compañía CIRIGLIANO TRADE&MARKETING CIA. LTDA. ECUADOR, el derecho a ejercer tanto la acción de responsabilidad en contra de Eduardo Alberto Santillán, por los actos sin justificación que realizó durante el ejercicio de sus funciones como apoderado del Presidente de la compañía CIRIGLIANO TRADE&MARKETING CIA. LTDA. ECUADOR, así como todas aquellas acciones legales que se puedan emprender en su contra; así como en contra de Eliany Judith Villacís Pérez (ex empleada); Linda Pamela Aguilar Armendáriz (ex empleada), Jorge Terry Sigcho Carvajal (ex empleado), Daniel Zea Velásquez; Iván Renato González y Andrés Araujo con el fin de establecer las responsabilidades civiles y/o penales por sus respectivas actuaciones y para reclamar la correspondiente indemnización por el perjuicio patrimonial sufrido por la compañía CIRIGLIANO TRADE&MARKETING CIA. LTDA. ECUADOR. Y absorber la pérdida de los US\$113.526,17, mediante la cuenta denominada "CUENTA POR PAGAR SOCIOS" .

En relación al tercer punto del orden del día, toma la palabra el Ab. Juan Fernando Manrique, apoderado del socio único de la compañía, Fernando Ariel Cirigliano, quien manifiesta que en relación a la absorción de la pérdida sufrida por la compañía en el ejercicio fiscal del año dos mil once (2011) equivalente a US\$25.366,36, y que igualmente fue absorbida íntegramente mediante la cuenta denominada "CUENTA POR PAGAR SOCIOS", **RESUELVE:**

Ratificar la absorción de la citada pérdida de US\$25.366,36 sufrida por la compañía en el 2011 y que de manera íntegra se realizó mediante la cuenta denominada "CUENTA POR PAGAR SOCIOS".

En relación al cuarto punto del orden del día, toma la palabra el Ab. Juan Fernando Manrique, apoderado del socio único de la compañía, Fernando Ariel Cirigliano, quien manifiesta que es necesario contratar los servicios de una compañía de auditoría externa para que realice una auditoría a los estados financieros comprendidos entre enero 1 del 2012 al 28 de febrero del 2013, para así poder establecer de una manera técnica y precisa el monto del perjuicio patrimonial que han sido detectados en los registros contables de la compañía de tal manera que se puedan iniciar las acciones legales pertinentes, por lo que entre las compañías AUDITASA S.A., ESCUDERO & ASOCIADOS, ADITORES EXTERNOS S.A. y VISSIONARIA S.A. RESUELVE: Contratar con la auditora VISSIONARIA S.A. para que ésta se haga cargo de la realización de una auditoría externa a los estados financieros del 2012, incluyendo el primer bimestre del año 2013.

No existiendo otro punto del orden del día que tratar, el Presidenta de la junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por el apoderado del socio único de la compañía, presente en la junta, siendo 10H45 a.m., se levanta la sesión y en constancia de lo indicado el apoderado del socio único presente en la junta y quien actuó de Secretaria de la misma la suscriben. f) AB. JUAN FERNANDO MANRIQUE, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; f) ANA JOUVIN MENESES, SECRETARIA DE LA JUNTA; f) p. FERNANDO ARIEL CIRIGLIANO, SOCIO, AB. JUAN FERNANDO MANRIQUE LASCANO, APODERADO ESPECIAL.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE CIRIGLIANO TRADE&MARKETING CIA. LTDA. ECUADOR Y AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO. GUAYAQUIL, JUNIO 3 DEL 2013.


ANA MARIA JOUVIN MENESES
SECRETARIA DE LA JUNTA